Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 26 de Mayo de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-33412-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Servicio de Archivo, Custodia y Guarda de Documentación del Hospital Regional Rio Grande, solicitado mediante Nota de Pedido N° 102/22 obrante en orden gen N° 07.

Que en orden gen N° 04 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente contratación.

Que en orden gen N° 10 la Directora Administrativa del H.R.R.G. indica encuadre legal.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 80/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N° 43/20,N° 832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N°80/2022, por la cual se tramita la Contratación de Servicio de Archivo, Custodia y Guarda de Documentación del HRRG solicitado mediante nota de pedido N°102/2022, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Contrataciones del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 – C.J.Uo 1-9-9 e inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N°986/22.-**

| |
|---|
| HRRG |
| YG |
| |

**Firmado Electrónicamente por**
**DIRECTOR PACHECO BORQUEZ**
**VANESA FERNANDA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**26/05/2022 10:46**